



A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Senado, presenta las siguientes enmiendas a la Moción número 661/001326 presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Interior.

ENMIENDA Nº 1

-De SUSTITUCION

Se propone sustituir el punto PRIMERO de la moción por el siguiente texto:

"1.- Promover una modificación del artículo 436 LECRIM que quedaría redactado en los siguientes términos:

"El testigo manifestará primeramente su nombre, apellidos paterno y materno, edad, estado y profesión, si conoce o no al procesado y a las demás partes, y si tiene con ellos parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso. Si el testigo fuera miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o funcionario de prisiones, en el ejercicio de sus funciones, será suficiente para su identificación el número de su registro personal y la unidad administrativa a la que está adscrito."



ENMIENDA Nº 2

-De MODIFICACION

Se propone modificar el punto CUARTO de la moción por el siguiente texto:

"4.- Poner en marcha una revisión de la RPT adaptada a la realidad de los centros **que tenga en especial consideración la necesidad de incremento del personal penitenciario con funciones tratamentales y sanitarias**".

Palacio del Senado, 22 de enero de 2019

Ramon Espinar Merino

Portavoz

Joan Comorera Estarellas

Senador



PODEMOS.



equo